

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha veintiuno de julio de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°181–2025–DFIEE.– Bellavista, 21 de julio de 2025 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1096–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 16 de junio de 2025, en el que adjunta el **OFICIO N°091–VIRTUAL–2025–UI–FIEE** del Dr. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°049–VIRTUAL–2025–CDUIFIEE**, en la que resuelve: **ACEPTAR**, la Renuncia del Proyecto de Tesis TITULADO: **“COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL AUDITORIO PRINCIPAL BCP LA MOLINA, PERÚ–2024”**; presentado por el bachiller: **CATTER FARRO, Guillermo Stuar**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 56° del Reglamento de Grados y Títulos**, establece que: “La evaluación de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional, como requisito para la obtención del título profesional, será realizada por un jurado evaluador. Este jurado será responsable tanto de la revisión como de la sustentación de la tesis o de la exposición, en el caso del trabajo de suficiencia profesional...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo N°76° del Reglamento de Grados y Títulos**, establece que: “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene **UN PLAZO MÁXIMO O DE DOS (02) AÑOS** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°064–2024–DFIEE** de fecha 15 de abril de 2024, en el que resuelve: “...1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL AUDITORIO PRINCIPAL BCP LA MOLINA, PERÚ– 2024”**, presentado por el bachiller **CATTER FARRO, Guillermo Stuar**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: **Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique**; Secretario : **Mg. Ing. Roberto Enrique Solis Farfán**; Vocal: **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**; Suplente: **Mg. Lic. Eduardo Huaccha Quiroz**; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: *“El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d), ...(...).”....(sic).*

De conformidad con la **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 049–VIRTUAL–2025–UIFIEE**, de fecha 12 de junio de 2025, resuelve: “...1°. **ACEPTAR**, la Renuncia del Proyecto de Tesis TITULADO: **“COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL AUDITORIO PRINCIPAL BCP LA MOLINA, PERÚ– 2024”**, presentado por el bachiller **CATTER FARRO, Guillermo Stuar**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; 2° **ANULAR**, la Resolución De Comité Directivo De La Unidad De Investigación De La Facultad De Ingeniería Eléctrica Y Electrónica N° 015–VIRTUAL–2024–CDUIFIEE, de fecha 05 de marzo de 2024, donde se propone Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis TITULADO: **“COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL AUDITORIO PRINCIPAL BCP LA MOLINA, PERÚ–2024”**, presentado por el bachiller: **CATTER FARRO, Guillermo Stuar**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1096–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 16 de junio de 2025, en el que adjunta el **OFICIO N°091–VIRTUAL–2025–UI–FIEE** del Dr. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°049–VIRTUAL–2025–CDUIFIEE**, en la que resuelve: **ACEPTAR**, la Renuncia del Proyecto de Tesis TITULADO: **“COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE**

BAJA TENSIÓN DEL AUDITORIO PRINCIPAL BCP LA MOLINA, PERÚ-2024"; presentado por el bachiller: **CATTER FARRO, Guillermo Stuar**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187.2° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DEJAR, SIN EFECTO** la **Resolución Decanal N°064-2024-DFIEE** de fecha 15 de abril de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. **DECLARAR**, la Nulidad Total de la **Resolución Decanal N°064-2024-DFIEE** de fecha 15 de abril de 2024, en el que resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL AUDITORIO PRINCIPAL BCP LA MOLINA, PERÚ- 2024"**, presentado por el bachiller **CATTER FARRO, Guillermo Stuar**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: **Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique**; Secretario : **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**; Vocal: **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**; Suplente: **Mg. Lic. Eduardo Huaccha Quiroz**; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **"El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d), ...(...)"....(sic).**
3. **DISPONER**, a la Unidad de Investigación de la FIEE – UNAC, que declare la nulidad a la **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°015-VIRTUAL-2024-UIFIEE** de fecha 05 de marzo de 2024, en el que resuelve: "...1. **PROPONER**, el Jurado Evaluador de proyecto de Tesis: **"COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL AUDITORIO PRINCIPAL BCP LA MOLINA, PERÚ- 2024"**, presentado por el Bachiller: **CATTER FARRO, Guillermo Stuar**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: **Mg. Jesús Huber; Murillo Manrique**, Secretario: **Mg. Roberto Enrique; Solís Farfán**, Vocal: **Mg. Alex Alfredo, Vallejos Zuta**, Suplente: **Mg. Eduardo Huaccha Quiroz... (sic).**
4. **VOLVER**, a foja cero todos los actuados por el Bachiller: **CATTER FARRO, Guillermo Stuar**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.–
Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRD1812025

